



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS QUARENTA Y  
CUATRO. 8

dean teniendolo por tal maestro, lo que ponía en  
vicia deste Ayuntamiento para su inteligencia  
Lenterado deste Pelato este Ayuntamiento avista de que sin  
bargo las justas Causales expuestas en anteriores au  
do tratados sobre este particular no han sido sufici  
tes del parecer para aquietar el animo de los señores  
del Cavallero Cura Parroco para adaptarse a las  
cultades de poder por sí autoritativa. nombra  
mo parece haver nombrado por sacristan mayor que  
esta y Capilla de su Parroquia Iglesia a D. Pinedo  
tonio Arcoles, no obstante obstante el no haver ac  
ditado ver tal maestro y Capilla que por sí puede  
haver las Composiciones de ella por haver solo pa  
sentado una simple Certificación de Examin  
que por sujetos que no se conocen ni se autorizan  
mo correspondía por dos Certificaciones. Ha  
qualidad no hallarse en lo actual libre de la  
Asignación y Congua con que esta gravada la  
ta de los magistrados sin que Circunstancia no ha  
podido ni derido de su Cura, avnquando por

